



Nº expediente: 079/2017  
Seguros/2017/gerencia

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES)**

En Madrid, a las 09:00 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (en adelante, **EMVS**), para proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo a la **“CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES)”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **PRESIDENTE:**

D. Francisco López Barquero, Consejero Delegado

### **VOCALES:**

Doña Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente

Doña Mónica Manrique Cepero, Directora de Atención Ciudadana y Gestión de Vivienda

Don Romualdo Ruiz Bustos Director de Servicios Sociales y Patrimonio

Don Gonzalo Fernández Martínez, Director de Rehabilitación y Obra Nueva

Doña María Dolores Rodríguez Olmo, Directora de Administración y Finanzas

Don Pablo López López, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

### **SECRETARIA:**

Doña Paloma Herranz Embid, Directora de los Servicios Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1. En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 2 de marzo de 2018, de apertura del sobre de criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, aprobándose por mayoría y absteniéndose Doña M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Olmo y D. Antonio Acosta Morales.



2. Se procede a dar cuenta que, con fecha 1 de marzo de 2018 los Servicios Técnicos de la Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, la Dirección de Servicios Sociales y Patrimonio, la Dirección de Atención Ciudadana y Gestión de Vivienda y el Departamento de Relaciones Laborales, han emitido los correspondientes informes sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Asimismo se informa que en fecha 2 de marzo de 2018 se procedió en acto público a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica y las mejoras, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

3. Acto seguido se procede a dar lectura de los informes técnicos solicitados por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fechas 7 de marzo de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

La Secretaria informa que a la vista de las ofertas económicas presentada por el licitador **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A.**, en los lotes nº 1 y nº 2, se acuerda remitir escrito en fecha 5 de marzo de 2018, requiriéndole para que determine el plazo al que hacen referencia sus ofertas económicas, fijándose como fecha límite el día 7 de marzo de 2018 a las 12:00 horas. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A. presenta el escrito fuera del plazo concedido al efecto. Sin perjuicio de ello, y tras la apertura del sobre presentado se comprueba que sus ofertas económicas hacen referencia a un período de 1 año, siendo el plazo de ejecución del contrato de 24 meses, tal y como figura en el apartado 3.1 del pliego de condiciones particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda la exclusión del licitador **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A.** de los lotes nº 1 y nº 2, al no cumplir la proposición económica del licitador lo previsto en el pliego de condiciones particulares, según determina el artículo 145, apartado 1 del TRLCSP.

4. A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

### Lote 1

Nº orden	Empresa	Puntuación total
1	ZURICH INSURANCE PLC, SUC. EN ESPAÑA	98



## Lote 2

Nº orden	Empresa	Puntuación total
3	GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A.	95

## Lote 3

Nº orden	Empresa	Puntuación total
2	PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	95

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario:

### **LOTE 1: ZURICH INSURANCE PLC, SUC. EN ESPAÑA**

Importe de adjudicación: **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (721.008,67€)**, IVA no incluido, al estar exento por aplicación del artículo 20, apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 24 meses.

### **LOTE 2: GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A.**

Importe de adjudicación: **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (136.501,96€)**, IVA no incluido, al estar exento por aplicación del artículo 20, apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 24 meses.



## LOTE 3: PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.

Importe de adjudicación: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (197.000,00€)**, IVA no incluido, al estar exento por aplicación del artículo 20, apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.: Francisco López Barquero**

**Fdo.: Paloma Herranz Embid**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (LOTE 1)**

Nº Expediente. 079/2017

REF. EXP. PCO seguros/2017/gerencia

**INFORME TECNICO DE VALORACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN LOS ASPECTOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES PARA EL LOTE 1**

**1.- ANTECEDENTES Y OBJETO**

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 7 de febrero de 2018 a las 14:00 horas.

El presupuesto base de licitación (IVA no incluido) establecido para el procedimiento es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VIENTICINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (2.247.325,20€) (IVA no incluido).

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo sancionado en el artículo 151 del TRLCSP, analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 16 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.

**2.- OFERTAS PRESENTADAS**

En relación al **LOTE 1**, se han presentado al presente procedimiento de licitación un total de dos (2) ofertas. La Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 9 de febrero de 2018, procedió a la apertura de los sobres A y B, correspondientes a la documentación administrativa y a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, admitiéndose las dos (2) propuestas que a continuación se relacionan:

1. PROPOSICION presentada por ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España con CIF W0072130H
2. PROPOSICION presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A-28141935.

### **3.- VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B)**

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 2 de marzo de 2018, procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores referenciados en el punto anterior y después de haber sido subsanada la documentación administrativa por aquellos licitadores requeridos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acordó la admisión de la totalidad de las ofertas presentadas **LOTE I**, al tiempo que procedía a aprobar el informe de valoración según los criterios **no valorables en cifras o porcentajes**, según lo preceptuado en el Apartado 16.1 del Anexo I del PCP.

Siendo la valoración total de los **criterios no evaluables en cifras o porcentajes LOTE 1** la siguiente:

LICITADORES	PROTOCOLO (1.1.1.1) 13 puntos	RECURSOS ASIGNADOS (1.1.1.2) 7 puntos	CUESTIONARIO DE SATISFACCION (1.1.1.3) 5 puntos	TOTAL NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES 25 puntos
ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España	13	5	5	23
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	5	3	0	8

### **4.-VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES EN CRIFAS O PORCENTAJES (SOBRE C)**

Revisada la documentación administrativa y aprobada el informe de valoración según los criterios no valorables en cifras o porcentajes de conformidad a lo determinado en el apartado 16.1 del Anexo I del PCP, la Mesa de Contratación en acto público celebrado el 2 de marzo de 2018, procedió a la apertura del Sobre C “criterios valorables en cifra o porcentajes”.

A la vista de las proposiciones presentas por los licitadores, se aprecia la necesidad de que la oferta presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., aclare los términos de la oferta económica presentada en el **LOTE I**, por lo que con carácter previo a la propuesta que realice el órgano contratación de la EMVS, se requirió al licitador en fecha 5 de marzo de 2018, al objeto de determinar el período de tiempo al que hace referencia en la oferta económica, concediéndole de plazo al licitador hasta las 12:00 horas del día 7 de marzo de 2018 para la aclaración de los términos de su oferta económica presentada. Transcurrido el plazo indicado, sin que la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., haya presentado escrito aclaratorio sobre su oferta, esta EMVS, determina no tener en cuenta la Oferta presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en consecuencia no podrá ser sometida a valoración.



MADRID

equidad, derechos  
sociales y empleo

emvs  
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

En el apartado 16.2 del Anexo I del PCP, se establecen los **criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 75 puntos)** y cuya puntuación se desglosa del siguiente modo:

#### **4.1 Apartado 16.2.1 del Anexo I del PCP, presupuesto económico de 0 a 35 puntos**

Pudiendo las ofertas cubrir el presupuesto base de licitación o mejorarlo a favor de la **EMVS**, no siendo válidas y se tendrán por no formuladas aquellas proposiciones que hubieran tenido cifras comparativas respecto de la más ventajosa, ni las que hubieren superado el presupuesto base de licitación, obteniendo la máxima puntuación económica la oferta que resulte la económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación.

Las ofertas económicas han sido valoradas atendiendo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTUACION} = \frac{35}{\text{Of}} \times \text{OfME}$$

Siendo:

- OfME: oferta más económica
- Of: oferta que se está valorando

El presente criterio será tomado en cuenta consideración a efectos de apreciar, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, En orden apreciar las proposiciones que presenten dichas circunstancias, se hallará un media aritmética de las ofertas según se indica, si el número de proposiciones es menor que siete (7), se tendrán en cuenta para la determinación de la baja media todas la proposiciones económicas.

Considerando como baja desproporcionada o anormal la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en, al menos, 5 unidades enteras a dicha media aritmética.

De acuerdo a las proposiciones presentadas por los licitadores es aceptada la oferta presentada por ZURICH INSURANCE, PLC, Sucursal en España, no pudiendo tenerse en cuenta la oferta presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por las circunstancias expuestas con anterioridad.



De acuerdo con lo expuesto la puntuación de las Ofertas Económicas aceptadas en la siguiente:

LICITADOR	PRECIO SIN IVA	PUTUACIÓN
ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España	721.008,67 €	35 puntos

**4.2- Mejoras en recursos personales asignados al servicio hasta 2 puntos apartado 16.2.2 del Anexo I del PCP**

Se valorara:

- Por la incorporación de dos profesionales adscritos a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor del se seguros, adicionales a los exigidos en el PPT.....2 puntos.

Para que pueda valorarse este apartado será necesario que una, al menos de las dos personas propuestas disponga del certificado acreditativo de haber superado las pruebas de aptitud del Grupo Bo del Grupo C al que hace referencia el Real Decreto 764/2010, de 10 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio y de competencia profesional. Dicho certificado podrá sustituirse por la acreditación de un curso de especialización en materia de seguros, como mínimo, 50 horas de formación.

- Por incorporación de un profesional adscrito a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguro, adicional a los exigidos en el PPT.....1 punto

**4.3- Mejoras en formación en materia de seguros, apartado 16.2.3 Anexo I del PCP.....1 punto**

- *Por la organización de una jornada formativa, de al menos, cuatro (4) horas de duración para un máximo de 25 personas de la plantilla de EMVS. Tanto el contenido de la acción formativa como la fecha de impartición se consensuarán con EMVS.*

**4.4- Mejoras en formación en relación a las coberturas mínimas propuestas, apartado 16.2.4 del Anexo I del PCP: hasta 37 puntos**

Se valorara, en relación con el LOTE I:



**MADRID**

equidad, derechos  
sociales y empleo

**emvs**  
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

**A.- Seguro de daños de bienes muebles e inmuebles del local afecto a la actividad sito en Madrid, calle Palos de la Frontera, 13:**

1.- Mejora en la cobertura de reposición de archivos y documentos:.....**hasta 5 puntos**

- 5% de contenido con un máximo de 11.000€:.....**1 punto**
- 5% de contenido con un máximo de 19.000€:.....**2 puntos**
- 5% de contenido con un máximo de 27.000€:.....**3 puntos**
- 5% de contenido con un máximo de 36.000€:.....**4 puntos**
- 5% de contenido con un máximo de 45.000€:.....**5 puntos**

2.- Mejora en la cobertura de obtención de datos para equipos de procesamiento de datos **hasta 7 puntos.**

- De 30.001 € a 50.000 €: .....**3,5 puntos**
- De 50.001 € a 70.000 €: .....**7 puntos**

3.- Mejora en cobertura de la indemnización por siniestros derivados de riesgo eléctrico en aparatos eléctricos, motores e instalaciones fijas, aparatos informáticos y audiovisuales, entre otros, que alcance los 8.000 €: .....**3 puntos**

4.- Mejora en la cobertura de rotura de lunas, cristales, mármoles rótulos y loza sanitaria que alcance los 12.000 €: .....**8 puntos**

**B.- En relación con el seguro de daños de bienes muebles e inmuebles, a excepción del local afecto a la actividad:**

1.- Mejora en la cobertura de responsabilidad civil: **hasta 10 puntos.**

- De 150.001 € a 250.000 €: .....**5 puntos**
- De 250.001 € a 350.000 €: .....**10 puntos**

2.- Mejora en la cobertura de la indemnización por siniestros derivados de riesgo eléctrico en aparatos eléctricos, motores e instalaciones fijas, aparatos informáticos y audiovisuales, entre otros, que alcance los 1.800 €: .....**4 puntos**

De conformidad a los criterios descritos en los párrafos anteriores, las mejoras presentadas por ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España, en su oferta se recoge el compromiso de dar cumplimiento a las mejoras determinadas en el apartado 16.2.2, apartado 16.2.3, así como apartado 16.2.4 del Anexo I del PCP.

De acuerdo con lo anterior se detalla en siguiente cuadro la valoración obtenida por los licitadores en relación a la mejoras de la presente licitación.



EMPRESA	MEJORAS RECURSOS PERSONALES ASIGNADOS AL SERVICIO (hasta 2 puntos)	MEJORAS FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS (1 punto)	MEJORAS COBERTURAS MÍNIMAS PROPUESTAS (hasta 37 puntos)						PUNTOS TOTAL LOTE I
			1.- Seguro daños de muebles e inmuebles del local c/ Palos de la Frontera			2.- Seguro daños de bienes muebles e inmuebles, <u>a excepción del</u> local afecto a la actividad:			
			Mejora Reposición archivos y documentos (hasta 5 puntos)	Mejora reobtención de datos para equipos de procesamiento de datos (hasta 7 puntos)	Mejora Indemnización ( siniestros riesgo eléctrico) 8.000 euros (hasta 3 puntos)	Mejora cobertura de lunas, cristales, mármoles, rótulos y loza sanitaria 12.000 euros (hasta 8 puntos)	Mejora en la cobertura de responsabilidad civil (hasta 10 puntos)	Mejora en la cobertura de la indemnización por siniestros / riesgo eléctrico en aparatos eléctricos, (1.800 euros) (hasta 4 puntos)	
ZURICH INSURANCE PLC, SUC. EN ESPAÑA	2	1	5	7	3	8	10	4	40

**5.- PUNTUACION TOTAL DE LAS OFERTAS**

LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL
ZURICH INSURANCE, PLC.SUS. EN ESPAÑA	23 puntos	75 puntos	98 puntos

**6.- CONCLUSIÓN.**

Por todo lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato de servicio denominado "Contratos de los Seguros de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A." LOTE I, a la proposición, presentada por **ZURICH INSURANCE, PLC. SUS. EN ESPAÑA,** con C.I.F. W0072130H, cuyo importe asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VENTIUN MIL OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (721.008,67 €)** al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad a los criterios de adjudicación de la presente licitación.

Madrid, a 7 de marzo de 2018

Fdo.: Beatriz Frontán Gutiérrez  
Jefa Departamento Gestión y Mantenimiento de  
Patrimonio

Fdo.: Romualdo Ruiz Bustos  
Director de Servicios Sociales y Patrimonio



## CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES)

**Nº Expediente:** 079/2017

**Referencia expediente:** seguros/2017/gerencia

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LOS CRITERIOS EVALUABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES DE LA CONTRATACIÓN CONTRA DAÑOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO CONTRA IMPAGOS DE RENTA DE BIENES INMUEBLES ACOGIDOS AL PROGRAMA ALQUILA MADRID - ALMA- DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (LOTE 2)

### 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

El plazo de presentación de ofertas del procedimiento abierto para la contratación de Seguros contra daños de los bienes inmuebles y Seguro contra impagos de renta de bienes inmuebles acogidos al Programa Alquiler Madrid - ALMA- de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., finalizó el día 7 de febrero de 2018 a las 14,00 horas.

El presupuesto base de licitación bianual del procedimiento se ha establecido en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS EUROS (274.607,36€), IVA no incluido, siendo su valor estimado de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON CIENTO Y UN EUROS (466.832,51 €)

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, a fin de analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en SOBRE B - LOTE 2 y en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 16 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.

### 2.- OFERTAS PRESENTADAS

1. PROPOSICIÓN, con número de registro 403859, presentada por GENERALI, con C.I.F. A-28007268
2. PROPOSICIÓN, con número de registro 403862, presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A, con C.I.F A-28141935

La Mesa de contratación, en acto celebrado el 9 de febrero de 2018, procedió a la lectura de la valoración de los sobres A y B, correspondientes, respectivamente, a la documentación administrativa y a los criterios no cuantificables en cifras o porcentajes.



### 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B)

Una vez revisada la documentación administrativa, realizada su calificación y concluido el trámite de subsanación de documentación administrativa el día 16 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación, en acto público celebrado en fecha 2 de marzo de 2018 procedió a aprobar el informe de valoración según los criterios no valorables en cifras o porcentajes y a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, dejando en acta constancia de la oferta económica según los criterios predeterminados en el apartado 16.2 del Anexo I al PCP.

La valoración total de los **criterios no evaluables en cifras o porcentajes** fue la siguiente:

<b>GENERALI</b>	<b>20 puntos</b>
<b>MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A</b>	<b>15 puntos</b>

### 4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)

#### 4.1 Ofertas económicas a evaluar con hasta 35 puntos (Apartado 16.2.1).

Se detecta que la propuesta económica presentada por **MAPFRE ESPAÑA** presenta una contradicción respecto al precio de ejecución contrato (bianual) de Ochenta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (81.641,57€) IVA exento y el precio total indicado desglosado con un importe por prima de seguro contra daños en bienes inmuebles adscritos a ALMA de ciento doce euros (112€) para cubrir un total de 125 contratos de arrendamiento anual y un importe de la tasa neta a aplicar a los seguros contra impagos de rentas en bienes inmuebles adscritos a ALMA uno con treinta cinco por ciento (1,35%) para un total de 600 contratos de arrendamiento anual.

El 5 de marzo de 2018 se procedió a notificar, mediante requerimiento, una aclaración por escrito para determinar el período de tiempo al que hacía referencia la oferta económica presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS, S.A en el Lote nº 2 - Seguros contra daños en los bienes inmuebles y Seguros contra impagos de renta de bienes inmuebles adscritos al Programa Alquila Madrid.

El plazo marcado para dirigir dicho escrito se fijó hasta el día 7 de marzo de 2018 antes de las 12:00 horas, sin que la parte requerida cursara contestación. En consecuencia no podrá ser sometida a valoración.

Se valora por tanto únicamente la oferta presentada por GENERALI.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>GENERALI: 136.501,96 euros</b>	<b>35 puntos</b>



#### 4.2. Mejoras en recursos personales asignados al servicio (Apartado 16.2.2).

4.2.1. Por la incorporación de **dos profesionales** adscritos a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguros, adicionales a los exigidos en el PPT **con 2 puntos**

Para que pueda valorarse este apartado será necesario que una, al menos, de las dos personas propuestas disponga del certificado acreditativo de haber superado las pruebas de aptitud del Grupo B o del Grupo C al que hace referencia el Real Decreto 764/2010, de 10 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio y de competencia profesional. Dicho certificado podrá sustituirse por la acreditación de un curso de especialización en materia de seguros de, como mínimo, 50 horas de formación.

4.2.2. Por la incorporación de **un profesional** adscrito a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguros, adicional a los exigidos en el PPT **con 1 punto**

MEJORAS EN RECURSOS PERSONALES ASIGNADOS AL SERVICIO	PUNTOS
<b>GENERALI</b>	
Por la incorporación de <b>dos profesionales</b> adscritos a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguros, adicionales a los exigidos en el PPT	<b>2 puntos</b>

#### 4.3. Mejoras en formación en materia de seguros con 1 punto (Apartado 16.2.3.)

Por la organización de una jornada formativa de, al menos, cuatro (4) horas de duración para un máximo de 25 personas de la plantilla de EMVS. Tanto el contenido de la acción formativa como la fecha de su impartición se consensuarán con EMVS.

MEJORAS EN FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS	PUNTOS
<b>GENERALI</b>	<b>1 puntos</b>

#### 4.4. Mejoras en relación a las coberturas mínimas propuestas con hasta 37 puntos (Apartado 16.2.4.)

En relación con el seguro contra daños en bienes inmuebles:

o Mejora en la cobertura de responsabilidad civil: ..... hasta **7 puntos**

o De 150.001 € a 250.000 €: ..... **5 puntos**

o De 250.001 € a 350.000 €: ..... **7 puntos**

**16.2.4.2. En relación con el seguro contra impagos de rentas del ALMA:**

o Supresión del mes de franquicia: ..... **2 puntos**

o Supresión de la franquicia por importe de 200,00€ en la cobertura del seguro de daños materiales ..... **11 puntos**

o Mejora en el plazo de presentación de la demanda por impago de rentas:

• Con dos mensualidades de impago de la renta pactada y antes del vencimiento de

la siguiente mensualidad: ..... **7 puntos**

MEJORAS DE COBERTURAS MÍNIMAS PROPUESTAS	PUNTOS
--	--------



<b>GENERALI:</b>		
En relación con el seguro contra daños en bienes inmuebles: hasta 7 puntos		
o De 150.001 € a 250.000 €: .....	3,5 puntos	
o De 250.001 € a 350.000 €: .....	7 puntos	7 puntos
<b>En relación con el seguro contra impagos de rentas del ALMA:</b>		
o Supresión del mes de franquicia: .....	12 puntos	12 Puntos
o Supresión de la franquicia por importe de 200.00€ en la cobertura del seguro de daños materiales .....	11 puntos	11Puntos
o Mejora en el plazo de presentación de la demanda por impago de rentas:		
- Con dos mensualidades de impago de la renta pactada y antes del vencimiento de la siguiente mensualidad: .....	7 puntos	7 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>37 Puntos</b>

Como resultado de las propuestas económicas y las mejoras al servicio, la Valoración de las ofertas admitidas según los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C), queda tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro:

LICITADORES	Oferta Económica	Mejoras Recursos personales	Mejora en Formación	Mejoras a la Cobertura mínima	TOTAL
GENERALI	35 puntos	2 puntos	1	37	<del>74 puntos</del> 75

## 5. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Con motivo de las ofertas presentadas, la puntuación final obtenida por el licitador queda establecida como sigue:

LICITADORES	Criterios no evaluables en cifras o porcentajes	Criterios evaluables en cifras o porcentajes	TOTAL
GENERALI	20 puntos	74 puntos	94 puntos



## 6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Por todo lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del Contrato DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A (lote2) a la PROPOSICIÓN, con número de registro: 403859, presentada por GENERALI, con C.I.F. A-28007268 , presentada por, con C.I.F. cuyo importe asciende a la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientos un euros con noventa y seis céntimos (136.501,96 EUROS) y un plazo de adjudicación de do años con las mejoras presentadas por dicha entidad.

Madrid, 7 de marzo de 2018

Fdo.

Jefa Sección

Departamento Gestión de Vivienda

Fdo.

Directora Atención Ciudadana y

Gestión de Vivienda



## INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (3 LOTES)

**LOTE 3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS, SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO Y SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE EMVS.**

**Exp. 079/2017**

**Ref.exp.: seguros/2017/gerencia**

El objeto del contrato lo constituye la contratación, por parte de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (en adelante **EMVS**), de las pólizas de seguro que den cobertura a los riesgos y contingencias derivadas de la actividad de **EMVS**, y que afecten tanto a los bienes que integran su patrimonio, como a bienes de terceros adscritos a la gestión del Programa Alquila Madrid (en adelante **ALMA**), la responsabilidad civil de sus profesionales o miembros del Consejo de Administración, así como las contingencias derivadas de accidentes y vida para el colectivo de trabajadores de **EMVS**.

En el presente informe se evalúa el Lote 3, que queda integrado por los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil General
- Seguro de Responsabilidad Civil de Profesionales de EMVS.
- Seguro de Responsabilidad Civil de Directivos, Administradores y Consejeros de EMVS.
- Seguro de accidentes colectivo para trabajadores de EMVS.
- Seguro de vida para trabajadores de EMVS.

Se ha presentado al lote 3 un total de una (1) oferta:

- PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A., con CIF A-30014831



La Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 9 de febrero de 2018, procedió a la apertura de los sobres A y B, correspondientes a la documentación administrativa y a los criterios no cuantificables en cifras o porcentajes. La Mesa de Contratación dio por admitida la propuesta presentada por el único licitador, por lo que se trasladó el contenido de las oferta a los Servicios Técnicos de la EMVS (Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, Dirección de Servicios Jurídicos y Jefatura de Recursos Humanos para realizar la pertinente valoración.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 2 de marzo de 2018, y con anterioridad a la apertura del sobre C, se informó sobre la puntuación obtenida por la empresa licitadora en la valoración técnica. Según los criterios indicados en el Pliego de Condiciones Particulares, de un total de 25 puntos, la valoración fue la siguiente:

Empresa licitadora	Puntos Sobre B
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	20

A continuación, se leyó la oferta económica y mejoras presentadas:

a) Propuesta económica:

Empresas licitadoras	Propuesta económica	IVA	Total oferta
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	197.000,00€	0,00€	197.000,00€

b) Compromisos de mejora:

Empresa licitadora	Mejora en recursos personales	Mejora en formación en temas de seguros	Mejora en coberturas mínimas: Seguro de RC Técnicos	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Accidentes	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Vida
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	2 PERSONAS	SI	Supresión de la franquicia: SI Mejora en el pago de la prima única: 2 MENSUALIDADES	8 TRABAJADORES	8 TRABAJADORES



A partir de las propuestas presentadas se establece la puntuación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones:

- a) Propuesta económica: se valora hasta un máximo de 35 puntos, con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (35/\text{Of}) \times \text{OfME}$$

OfME = Oferta más económica sin IVA

Of = Oferta que se está valorando sin IVA

Empresa licitadora	Propuesta económica	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	197.000,00€	35 puntos

- b) Mejoras en recursos personales asignados al servicio: hasta 2 puntos

- o Por la incorporación de **dos profesionales** adscritos a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguros, adicionales a los exigidos en el PPT ..... **2 puntos**

Para que pueda valorarse este apartado será necesario que una, al menos, de las dos personas propuestas disponga del certificado acreditativo de haber superado las pruebas de aptitud del Grupo B o del Grupo C al que hace referencia el Real Decreto 764/2010, de 10 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio y de competencia profesional. Dicho certificado podrá sustituirse por la acreditación de un curso de especialización en materia de seguros de, como mínimo, 50 horas de formación.

- o Por la incorporación de **un profesional** adscrito a la gestión del contrato, ya sea por parte de la Entidad aseguradora o del corredor de seguros, adicional a los exigidos en el PPT: ..... **1 punto**

Empresa licitadora	Mejora en recursos personales	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	2 PERSONAS	2 puntos



c) Mejoras en formación en materia de seguros: 1 punto

Por la organización de una jornada formativa de, al menos, cuatro (4) horas de duración para un máximo de 25 personas de la plantilla de **EMVS**. Tanto el contenido de la acción formativa como la fecha de su impartición se consensuarán con **EMVS**.

Empresa licitadora	Mejora en formación en temas de seguros	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	SI	<b>1 punto</b>

d) Mejoras en relación a las coberturas mínimas propuestas: hasta 37 puntos.

**En relación con el seguro de responsabilidad civil de técnicos:**

- Supresión de la franquicia de 1.500,00 €: ..... **7 puntos**
- Mejora en el pago de la prima única equivalente a dos veces la tasa de prima anual por mantenimiento de la cobertura de 10 años de responsabilidad prevista en el artículo 17 LOE para el personal jubilado, o que hubieren cesado en su actividad o hubieren dejado de prestar servicios en **EMVS** o supuestos de incapacidad: ..... **hasta 14 puntos**
  - Por cada mes de reducción en el pago de la prima: ..... **7 puntos**

Empresa licitadora	Mejora en coberturas mínimas: Seguro de RC Técnicos	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	Supresión de la franquicia: SI Mejoran en el pago de la prima única: 2 MENSUALIDADES	<b>7 puntos</b> <b>14 puntos</b>

**En relación con el seguro de accidentes:**

- Por cada trabajador que se incorpore a dicha póliza de accidentes y que suponga un incremento sobre los 286 trabajadores actuales sin coste para **EMVS** ..... **hasta 8 puntos**
  - A razón de 1 punto por trabajador adicional incorporado.

Empresa licitadora	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Accidentes	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	8 TRABAJADORES	<b>8 puntos</b>



### En relación con el seguro de vida:

- Por cada trabajador que se incorpore a dicha póliza de vida y que suponga un incremento sobre los 286 trabajadores actuales sin coste para EMVS..... hasta **8 puntos**
- A razón de 1 punto por trabajador adicional incorporado.

Empresa licitadora	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Vida	Puntos
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	8 TRABAJADORES	<b>8 puntos</b>

En consecuencia, los resultados obtenidos en el sobre C han sido los siguientes:

Empresa licitadora	Oferta económica	Mejora en recursos personales	Mejora en formación en temas de seguros	Mejora en coberturas mínimas: Seguro de RC Técnicos	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Accidentes	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Vida
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	35 puntos	2 puntos	1 punto	21 puntos	8 puntos	8 puntos

El cuadro total de puntuaciones queda de la siguiente manera

Empresa licitadora	Criterios no valorables mediante cifras o porcentajes	Oferta económica	Mejora en recursos personales	Mejora en formación en temas de seguros	Mejora en coberturas mínimas: Seguro de RC Técnicos	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Accidentes	Mejora en el número de trabajadores Seguro de Vida	Total puntuación
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A.	20 puntos	35 puntos	2 puntos	1 punto	21 puntos	8 puntos	8 puntos	95 puntos

A la vista de los resultados, se presenta a la Mesa de Contratación el presente informe, con la propuesta de adjudicar a PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A., el LOTE N° 3 del procedimiento abierto para la contratación de los seguros de Empresa Municipal de la Vivienda y



Suelo de Madrid, S.A. (3 lotes), por un importe total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (197.000,00€), IVA exento, para un plazo de ejecución de 24 meses, todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la mencionada licitación con la oferta presentada por dicha empresa.

Madrid, a 6 de marzo de 2018

Fdo.: Gonzalo Fernández Martínez  
Director de Rehabilitación y Obra Nueva

Fdo.: Paloma Herranz Embid  
Directora de Servicios Jurídicos

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Peral García  
Jefa del Departamento de Contratación

Fdo.: Pablo López López  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos